

SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 018-2023

Tegucigalpa M.D.C.
03 de febrero del 2023

Abogada
MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA
Secretaria General
Su Oficina

Distinguida Abogada Martínez Molina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-SG-05-2023 de fecha 27 de enero del año 2023, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de enero del año 2023, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **209 Inspecciones Ordinarias, 1869 Inspecciones Extraordinarias, 34 Inspecciones de Asesoría Técnica y 12 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 77 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

| NO. | VIOLACIONES DE DERECHOS | ESTADO DEL EXPEDIENTE |
|-----|------------------------------------|---|
| 01. | Obstrucción a la Labor Inspectoria | *Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. |
| 02. | Reajuste de Salario | |

Nancy Larios / pedab a transp
06-2-2023
Hora 9:11 A.m.



| | | |
|-----|---|--|
| 03. | Legalización de Delegado de Higiene y Seguridad Ocupacional | *En trámite pendiente de requerimiento *Pendiente de Cedula de Emplazamiento |
| 04. | Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional | *Pendiente de Acta de Emplazamiento |
| 05. | Décimo Cuarto Mes de Salario | *Se realizaron Cedulas de Emplazamiento |
| 06. | Décimo Tercer Mes de Salario | *Se realizó Acta de Emplazamiento |
| 07. | Vacaciones | *Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada |
| 08. | Horas Extras | *Pendientes de realizar resolución |
| 09. | No inscripción de empleados al IHSS | *Tableo de las partes *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador *Resolver Nulidades |
| 10. | No conceder séptimo día | *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo. |

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la

Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones

cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En base a la Ley de Inspección en el mes de enero 2023 ingreso 1 copia de recibo haciendo un total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.1,192,197.00)** por montos pagado a la Tesorería General de la Republica por multa impuesta por no pagar Horas Extras.

Se notificaron 10 resoluciones con multas por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CENTAVOS (L.1,790, 000.00)** por Obstrucción a la Labor Inspector, por no pagar Salario Mínimo, por no pagar Décimo Cuarto Mes de Salario, por no pagar Décimo Tercer Mes de Salario, por no pagar Bono Educativo, por no tener afiliados los empleados al IHSS . (Una vez notificada la resolución la parte interesada tiene el derecho de presentar el Recurso de Apelación, mismo que está establecido en el art. 96 de la Ley de Inspección del Trabajo.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


ABOG. CÉSAR ROBERTO CÁLIZ SANTOS
Director General de la Inspección del Trabajo



Cc: Julio Cardona Chicas /OIP-SETRASS
Nancy Larios / Colaboración con Transparencia
Archivo